

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (E) N°269 de 24 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°15.840, art. 12 Ley N°18.777, lo prescrito en el Decreto Ley N°2.186, de 1978, se expropió para ESSAL S.A., el lote de terreno N°1, para el PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN SONDAJE N°1 PARA SISTEMA CHINQUIHUE DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de INMOBILIARIA SOCOVESA VALDIVIA S, rol de avalúo 7080-20, comuna de PUERTO MONTT, superficie 300 m2. La comisión de peritos integrada por los señores CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ, NELSON BERNARDO TURRA TURRA y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, fijó con fecha 14 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.600.000, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) N°270 de 24 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e), D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°15.840, art. 12 Ley 18.777, lo prescrito en el Decreto Ley N°2.186, de 1978, se expropió para ESSAL S.A., el lote de terreno N°2, para el PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN SONDAJE DE RESERVA PARA SISTEMA CHINQUIHUE DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de INMOBILIARIA SOCOVESA VALDIVIA S, rol de avalúo 7080-20, comuna de PUERTO MONTT, superficie 315,31 m2. La comisión de peritos integrada por los señores CARLOS

EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ, NELSON BERNARDO TURRA TURRA y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, fijó con fecha 14 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.783.720, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) N°271 de 24 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e), del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°15.840, art. 12 Ley 18.777, lo prescrito en el Decreto Ley N°2.186, de 1978, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N°1, para el PROYECTO ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS EL YUGO II, ALGARROBO, que figura a nombre de RSA SEGUROS CHILE S.A., rol de avalúo 273-100, comuna de ALGARROBO, superficie 532,7 m2. La comisión de peritos integrada por los señores ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, PABLO ANTONIO ARAGÓN BERNAL y OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA, fijó con fecha 2 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.719.400, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°324, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°101, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de VARGAS BRIULET RICARDO Y OTRO, rol de avalúo 1451-6, Comuna de

PUERTO VARAS, X Región, superficie 1.851 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA? mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.071.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°325, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Reparación Puente Bulnes en Osorno”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MUNICIPALIDAD DE OSORNO, rol de avalúo 2225-24, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 677 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.987.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°326, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de BASCUNAN BASCUNAN LUIS HUMBERTO, rol de avalúo 1248-76, Comuna de YUMBEL, VIII Región, superficie

2.052 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.385.925.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°327, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia de DEL RANCO, que figura a nombre de MACHMAR NEIRA NOLVIRALINA, rol de avalúo 61-197, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 217 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA? KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 04 de febrero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$520.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°328, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia de DEL RANCO, que figura a nombre de FERNÁNDEZ ÁNGULO JAIR EMARDO, rol de avalúo 61-9, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 44 m2. La Comisión de Peritos integra-

da por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$148.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°329, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de VILLABLANCA BETANCUR ARMANDO A, rol de avalúo 1247-9, Comuna de YUMBEL, VIII Región, superficie 141 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, complementada por acta de fecha 02 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$230.100.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°330, de 29 de febrero de 2012, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP. N°481, de 30 de abril de 2010, referido al lote N°7, por no ser necesaria la expropiación de dicho lote para la obra pública “Mejoramiento Ruta E-46, Sector Cruce Longitudinal (Catapilco) - La Laguna, Tramo Km. 12,22000 a Km. 19,06322”, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, V Región. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía
(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº331, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta D-255-205 Islón - El Romero - Lambert - Santa Gracia”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de ROJAS GALLARDO CLAUDIO RICARDO, rol de avalúo 1045-238 /EN TRAMITE, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 235 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JOSE ANTONIO VALDES HERREROS y ELISA TAPIA FERNANDEZ, mediante informe de tasación de 06 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$188.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº332, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada

por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº48, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de VILLABLANCA BETANCUR ARMANDO, rol de avalúo 1245-49, Comuna de YUMBEL, VIII Región, superficie 1.283 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, complementada por acta de fecha 02 de noviembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.086.150.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº333, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº3, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Re-

unión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de BASCUNAN BASCUNAN LUIS HUMBERTO, rol de avalúo 1248-76, Comuna de YUMBEL, VIII Región, superficie 1.740 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.740.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº334, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº30-F, para la obra: “Camino Ruta G-30, sector Cerrillos Lonquén”, Comunas de Maipú, Cerrillos, San Bernardo, Calera de Tango y Talagante, Provincias de Santiago, Maipo y Talagante Provincia de Santiago, que figura a nombre de ARELLANO BRIONES EDELMIRA DEL, rol de avalúo 4505-51,

Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, superficie 4.598 m2. La Comisión de Peritos integrada por RAMÓN UNDURRAGA MONTES, JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS y VICTORIA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$165.399.112.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº335, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº15, para la obra: “Construcción Puente Cau Cau y Accesos”, Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de KOLLER JOSEF, rol de avalúo 1305-19, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de los Rios, superficie 7.776 m2. La Comisión de Peritos integrada por KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA ISABEL DE JESÚS RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 04 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en

la cantidad de \$84.542.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº336, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº61, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe”, Provincia de DEL RANCO, que figura a nombre de SOC. AGRICOLA Y GANADERA VALDI, rol de avalúo 62-87, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 371 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 26 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.187.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUSCRIBASE

Contrate una suscripción al Diario Oficial impreso, en cualquiera de nuestras oficinas o agencias regionales.

Cobertura: El servicio incluye el despacho de ejemplares de lunes a sábado y se realiza a todo el país, a la dirección que usted indique.

Período de suscripción: Anual o Semestral.

Infórmese de toda la normativa nacional y revise marcas, quiebras, muertes presuntas y otras publicaciones judiciales.

Información sobre precios y despachos.

Llámenos al 600-6600-200 o envíenos un e-mail a info@diarioficial.cl

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº337, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº24, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia de DEL RANCO, que figura a nombre de FERNÁNDEZ ÁNGULO JAIR EMARDO, rol de avalúo 61-9, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 347 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.082.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº338, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº19, para la obra: “Reposición Pavimento Ruta 5, Sector Portofino - Chañaral”, Provincia de CHAÑARAL, que figura a nombre de EMSSAT S A, rol de avalúo 199-1, Comuna de CHAÑARAL, III Región, superficie 516 m2. La Comisión de Peritos integrada por MANUEL PINO ACEVEDO, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMA CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.622.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento Nº339, de 29 de febrero de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3º, 4º, 5º y 6º, del decreto exento MOP Nº2102, de 31 de agosto de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno Nº32, expropiado con motivo de la obra “Camino Ruta 126, Sector Coelemu - Rafael - Tomé, Tramo II, Km. 20,30000 a Km. 23,92041, Región del Biobío”. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 25 de enero de 2010, complementada por acta de fecha 12 de mayo de 2011, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$523.721. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP (exento) Nº357 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 3-A y 3-B, superficies 1.592 y 607 m2 respectivamente, rol Nº110-179, para la obra “Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín”, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago. La Comisión de Peritos integrada por Ramón Undurraga Montes, Patricia Zavala Contreras y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de fecha 15 de junio de 2010, acordó el valor de la indemnización con su propietario SUNG NAN LU LI, en la cantidad de \$45.169.849, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) Nº358, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº16, superficie 76 m2., Rol Nº1450-115, para la obra “Reposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19047”, Comuna de

Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Juan Samuel Barrientos Bahamonde, Leopoldo Ramón Schumacher Guarda y Christian Emil Rauch Yáñez, mediante informe de tasación de fecha 04 de mayo de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietaria DORIS MARGARITA ANITA LUCKEHEIDE MORAWITZ, en la cantidad de \$1.683.293, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP (exento) Nº359 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 157-B3, 157-C y 158-C, superficies 981, 689 y 3.903 m2 respectivamente, rol Nº266-27, comuna de San Javier, para la obra “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L-30-M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000, Comunas de San Javier y Cauquenes, Provincia Linares y Cauquenes, Región del Maule. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Durán Marcos, Nelson Ramírez Ramírez y Rodrigo Silva Lazo, mediante informes de tasación de fechas 29 de julio de 2008 y 14 de junio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietario LUIS ALBERTO GONZÁLEZ REVECO, en la cantidad de \$26.722.448, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP (exento) Nº361 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº14, superficie 3.296 m2, rol Nº181-84, comuna de San Clemente, para la obra “Construcción Puente sobre el Río Maule (Colbún) y Accesos”, Comuna de San Clemente - Colbún, Provincia de Talca - Linares, Región del Maule. La Comisión de Peritos integrada por Juan Eduardo Salazar León, Iván Correa Opazo y Alicia Flores Pacheco, mediante informe de tasación de fecha 26 de octubre de 2010, acordó el valor de la indemniza-

ción con su propietario LUIS HUMBERTO SEPÚLVEDA VÁSQUEZ, en la cantidad de \$2.905.610, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº362 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº47, superficie 306 m2, rol de Avalúo 250-20, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, mediante informe de tasación de fecha 5 de junio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietaria MARCELA DEL CARMEN AMPUERO CALDERÓN, en la cantidad de \$782.127.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP (exento) Nº363 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 2-A y 2-B1, superficies 5.332 y 397 m2 respectivamente, rol Nº117-134, para la obra “Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín”, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago. La Comisión de Peritos integrada por Ramón Undurraga Montes, Patricia Zavala Contreras y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de fecha 15 de junio de 2010, acordó el valor de la indemnización con su propietario SUNG NAN LU LI Y OTRA, en la cantidad de \$110.002.400, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº364 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº63, superficie 55 m2, rol de Avalúo 249-6, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CA-

MINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, mediante informe de tasación de fecha 5 de junio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietario ANIBAL HERNÁN BARRAZA ZEPEDA, en la cantidad de \$779.873.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº365 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº3, superficie 2.297 m2, rol de Avalúo 250-224, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, mediante informe de tasación de fecha 5 de junio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietario RAMÓN JUVENAL LANAS DÍAZ, en la cantidad de \$5.491.698.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº366 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº8, superficie 35 m2., rol de avalúo 729-5, comuna de Coquimbo, para la obra “CONSTRUCCIÓN ENLACE JUAN ANTONIO RÍOS EN RUTA 5, COQUIMBO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Pablo Flores Salinas, Patricio Casagrande Ulloa y María Isabel Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de fecha 21 de marzo de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietaria INMOBILIARIA DON JUAN S.A., en la cantidad de \$4.352.819.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°367 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°40, superficie 779 m2, rol de Avalúo 234-8, comuna de Los Lagos, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA T-35, SECTOR LOS LAGOS - VALDIVIA, TRAMO N°2, KM. 0,00000 A KM. 16,60000”, XIV Región. La Comisión de Peritos integrada por Juan Samuel Barrientos Bahamonde, Christian Emil Rauch Yáñez y Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, mediante informe de tasación de fecha 30 de agosto de 2008, acordó el valor de la indemnización con su propietario PEDRO HUMBERTO SILVA ROSAS, en la cantidad de \$764.699.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°368, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°1-A, superficie 4.762 m2., Rol N°1900-2, para la obra “CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO MONTT) - RUTA 7 (CHAMIZA)”, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Leopoldo Ramón Schumacher Guarda y Juan Samuel Barrientos Bahamonde, mediante informe de tasación de fecha 06 de junio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietario SERVICIO DE SALUD RELONCAVI, en la cantidad de \$185.763.709, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°369 de fecha

29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°19, superficie 819 m2, rol N°181-386, comuna de San Clemente, para la obra “Construcción Puente sobre el Río Maule (Colbún) y Accesos”, Comuna de San Clemente - Colbún, Provincia de Talca - Linares, Región del Maule. La Comisión de Peritos integrada por Juan Eduardo Salazar León, Iván Correa Opazo y Alicia Flores Pacheco, mediante informe de tasación de fecha 26 de octubre de 2010, acordó el valor de la indemnización con su propietario GUILLERMO ANDRÉS ROJAS RETAMAL, en la cantidad de \$958.317, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°370 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°10, superficie 16 m2, rol N°902-54, para la obra “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II, (Malaguín - Las Losas)”, Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricio Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de fecha 25 de julio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSE WILLIAMS CAMPILAY ROJAS, en la cantidad de \$510.763, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°371, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°10, superficie 1.897 m2., Rol N°1455-103, para la obra “Reposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19047”, Comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Juan Samuel Barrientos Bahamonde, Leopoldo Ramón

Schumacher Guarda y Christian Emil Rauch Yáñez, mediante informe de tasación de fecha 07 de diciembre de 2009, acordó el valor de la indemnización con su propietaria SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS CEIBOS LIMITADA, en la cantidad de \$8.109.096, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°372 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°18, superficie 4.358 m2, rol N°181-81, comuna de San Clemente, para la obra “Construcción Puente sobre el Río Maule (Colbún) y Accesos”, Comuna de San Clemente - Colbún, Provincia de Talca - Linares, Región del Maule. La Comisión de Peritos integrada por Juan Eduardo Salazar León, Iván Correa Opazo y Alicia Flores Pacheco, mediante informe de tasación de fecha 26 de octubre de 2010, acordó el valor de la indemnización con su propietario GUILLERMINO ROJAS VERGARA, en la cantidad de \$3.771.948, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°373, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°13, superficie 3.295 m2, rol N°3206-65, para la obra “CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO-LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000”, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, IX Región. La Comisión de Peritos integrada por María Elena Harcha Abuhadba, María Soledad Núñez Arroyo y Evaldo Roberto Contreras Roa, mediante informe de tasación de fecha 09 de noviembre de 2009, acordó con su propietaria INÉS OBREQUE CUMINAO, en la cantidad de \$31.235.833, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°375, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°10, superficie 25.470 m2., Rol N°158-54, para la obra “CAMINO CONSTRUCCIÓN RUTA U-91, SECTOR RÍO CORRENTOSO - LAS GAVIOTAS, TRAMO KM. 65,58046 AL KM. 72,78493”, Comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Nelson Bernardo Turra Turra y Enrique Edgardo Hoelck Altmann, mediante informe de tasación de fecha 15 de marzo de 2007, acordó el valor de la indemnización con sus propietarios JOSEF HELMLINGER FABJANCIC y OTRA, en la cantidad de \$66.884.661, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°377 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°34, superficie 812 m2, rol de Avalúo 250-15, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, mediante informe de tasación de fecha 5 de junio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietario TOMÁS GERALDO GONZÁLEZ BARRAZA, en la cantidad de \$1.703.013.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°378, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°39, superficie 97 m2, rol N°3250-730, para la obra “CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO - LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000”, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín,

IX Región. La Comisión de Peritos integrada por María Elena Harcha Abuhadba, María Soledad Núñez Arroyo y Evaldo Roberto Contreras Roa, mediante informe de tasación de fecha 09 de noviembre de 2009, acordó con su propietaria NANCY DEL CARMEN OPAZO POBLETE, en la cantidad de \$1.280.648, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°379 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°15, superficie 203 m2, rol de Avalúo 250-11, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA -QUELEN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, mediante informe de tasación de fecha 5 de junio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietario LORENZO DEL TRÁNSITO VÁSQUEZ CASTRO, en la cantidad de \$1.045.501.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°380 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°92, superficie 218 m2, rol de Avalúo 249-648, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, mediante informe de tasación, de fecha 5 de junio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietario RICHARD ROBINSON LATIN LATIN, en la cantidad de \$2.240.213.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. Exento N°381, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°189, superficie 372 m²., Rol de avalúo 3457-307, para la obra, "Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799", Comuna de Quilpué, Provincia de Valparaíso. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Marcela Redard Ayala y Juan Pablo Navarro Rachow, mediante informe de tasación de fecha 10 de diciembre de 2010, acordó el valor de la indemnización con su propietaria ANA TERESA MORENO SÁEZ, en la cantidad de \$3.883.352.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°382 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno N°s 18 y 18-A, superficies 76 y 9,2 m² respectivamente, rol N°906-22, para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II, (Conay - Malaguín)", Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricio Casagrande Ulloa, fijó valor de tasación con fechas 25 de septiembre de 2009 y 05 de marzo de 2010, acordándose la indemnización con su propietario IRMA DEL CARMEN NAVARRETE RODRÍGUEZ, en la cantidad de \$1.805.408, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°383 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno N°s 6,

7, 8 y 9, superficies 156, 849, 138 y 97 m² respectivamente, rol N°902-10, para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II, (Malaguín - Las Losas)", Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricio Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de fecha 25 de julio de 2011, acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSÉ MARÍA CAMPILLAY VILLEGAS, en la cantidad de \$10.290.173, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°384, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°25, superficie 6.843 m², rol N°1437-25, para la obra "CAMINO RUTA V-40, SECTOR CRUCE LONGITUDINAL LLANQUIHUE - LONCOTORO, TRAMO KM. 0,34904 A KM. 17,90000", Comuna y Provincia de Llanquihue, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Juan Celestino Giovannini Mansilla, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Christian Emil Rauch Yáñez, mediante informe de tasación de fecha 4 de diciembre de 2009, acordó el valor de la indemnización con su propietaria AGRÍCOLA Y GANADERA LA ESCUADRA LIMITADA, en la cantidad de \$8.749.040, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°396 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°1-E, superficie 215 m², rol de Avalúo N°1445-3, comuna de Puerto Varas, para la obra "REPOSICIÓN RUTA 225-CH, SECTOR ESCUELA LOS RISCOS - ENSENADA, TRAMO KM. 24,60000 A KM. 43,19047". La Comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMON-

DE Y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 4 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario FÉLIX JOSÉ BITTNER VYHMEISTER, en la cantidad de \$1.827.339.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°397, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 147 m²., Rol de avalúo 906-58, para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (Conay - Malaguín), Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco, IV Región. La comisión de peritos, integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 25 de septiembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria MARTA ELBA CAMPILLAY CARMONA, en la cantidad de \$3.638.455, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°398 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°83-A, superficie 172 m², rol N°170-108, para la obra "Mejoramiento Ruta 199-CH, Curarrehue - Paso Mamuil Malal, Sector Curarrehue - Puesto Km. 116,88000 a Km. 136,76000, Tramo II, Km. 124,38000 a Km. 130,34000", Comuna de Curarrehue, Provincia de Cautín, IX Región. La Comisión de Peritos integrada por Paula Andrea Lagos Carrasco, Ramón Marín Franz y María Ivonne del Canto Gacitúa, fijó valor de tasación con fecha 05 de mayo de 2008, acordándose la indemnización con su propietaria FRANCISCA VERÓNICA VALENCIA BURGOS, en la cantidad de \$458.979, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL

MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°399, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°66, superficie 3.436 m²., rol N°270-9, para la obra "Camino Cauquenes - Chanco N°Rol M - 50, Sector Tutuvén - Chanco, Tramo Km. 15,20000 a Km. 28,80000", Comuna de Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule. La comisión de peritos, integrada por Patricio Casagrande Ulloa, Nelson Ramírez Ramírez y Rodrigo Silva Lazo, fijó el valor de tasación con fecha 27 de junio de 2008, acordándose la indemnización con su propietario RAÚL ALEJANDRO VERA PEÑAILILLO, en la cantidad de \$2.574.393, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°400 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°18, superficie 1.237 m², rol de Avalúo N°524-365, comuna de Tirúa, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO COSTERO S: TIRÚA - LÍMITE REGIONAL", REGIÓN DEL BÍO BÍO. La Comisión de peritos, integrada por ALEJANDRA FIGUEROA GIRALT, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ Y JUAN TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 18 de septiembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ OLEGARIO MILLANAO LEUMAN Y OTROS, en la cantidad de \$4.377.558.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°401 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno N°s 1 y 2, superficies 149 y 152 m² respectivamente, rol N°291-776, para la obra "Camino Pircunche - Llamuco, Sector Puente Llamuco, Km. 5,150, tramo Km. 5,00500 a Km. 5,32000", Comuna de Vilcún, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Mariabel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, fijó valor de tasación con fecha 06 de agosto de 2010, acordándose la indemnización con su propietario SEGUNDO PAINENAO MARI-VIL, en la cantidad de \$1.940.412, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°402, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°5, superficie 227 m²., rol N°790-014, para la obra "Reposición y Construcción de Puentes Varias provincias, Región Metropolitana", Puente Los Suspiros, Comuna de Paine y Provincia de Maipo. La comisión de peritos, integrada por Néstor Abello Rodríguez, Marcela Redard Ayala y Douglas Herrera Flores, fijó el valor de tasación con fecha 9 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MEDARDO ENRIQUE GARRIDO MORALES, en la cantidad de \$1.603.344, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°403, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°28, superficie 208 m²., Rol de avalúo 250-318, para la obra "Mejoramiento Camino 64D825, Sector Salamanca - Quelén Bajó", Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región. La comisión de peritos, integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibañez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria LAURA VIRGINIA TOLEDO NÚÑEZ, en la cantidad de \$901.414, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº404 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº38, superficie 516 m2, rol de Avalúo Nº1247-17, comuna de Yumbel, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”. La Comisión de peritos, integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ Y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2009, acordándose la indemnización con su propietario HERIBERTO CARRASCO TORRES, en la cantidad de \$869.807.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº405 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº39, superficie 302 m2, rol de Avalúo Nº3704-183, comuna de Talca, para la obra “HABILITACIÓN CIRCUNVALACIÓN SUR DE TALCA VII REGIÓN DEL MAULE”, La Comisión de peritos, integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, CARLOS VEGA RIVERA Y MOISÉS FALCÓN ALVEAR, fijó el valor de tasación con fecha 30 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria GEORGINA ANDREA VILLALOBOS LEIVA, en la cantidad de \$9.592.128.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP (exento) Nº406 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº68-B, superficie 157 m2, rol Nº280-140, comuna de San Javier, para la obra “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L-30-M -

Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Comunas de San Javier y Cauquenes, Provincias de Linares y Cauquenes, Región del Maule. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Durán Marcos, Nelson Ramírez Ramírez y Rodrigo Silva Lazo, fijó valor de tasación con fecha 29 de julio de 2008, acordándose la indemnización con su propietario MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VALDÉS, en la cantidad de \$72.716, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP (exento) Nº407 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº41-B, superficie 1.325 m2, rol Nº280-74, comuna de San Javier, para la obra “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L-30-M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Comunas de San Javier y Cauquenes, Provincias de Linares y Cauquenes, Región del Maule. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Durán Marcos, Nelson Ramírez Ramírez y Rodrigo Silva Lazo, fijó valor de tasación con fecha 29 de julio de 2008, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL EDUARDO GONZÁLEZ LARA, en la cantidad de \$4.689.507, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP. Exento Nº408, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº197, superficie 300 m2., Rol de avalúo 3457-435, para la obra, “Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Comuna de Quilpué, Provincia y Región de Valparaíso. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Marcela Redard Ayala y Juan Pablo Navarro Rachow, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ELBA GALLARDOMOLINA Y OTROS, en la cantidad de \$1.771.725.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP (exento) Nº409 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 3 y 4, superficies 213 y 327 m2 respectivamente, rol Nº310-248, para la obra “Proyecto Reconstrucción Puente Pelales, camino Quepe - Boroa, sector Km. 8,70000 a Km. 8,87500”, Comuna de Freire, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Yaschala Maribel Yáñez Riffo, María Soledad Núñez Arroyo y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó valor de tasación con fecha 18 de marzo de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria ISABEL ANTIMAN LONCON Y OTROS, en la cantidad de \$1.693.640, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº410 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº13, superficie 445 m2, rol de Avalúo Nº207-16, comuna de Florida, para la obra “REPOSICIÓN RUTA 148, S: QUILLÓN - AGUA DE LA GLORIA (Por Tramos), KM. 28,69536 A KM. 39,66000, REGIÓN DEL BÍO-BÍO”. La Comisión de peritos, integrada por CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ, VALERIA MARDONEZ LEMA Y OSCAR CHÁVEZ ALCAINO, fijó el valor de tasación con fecha 18 de mayo de 2009, acordándose la indemnización con su propietario LUIS ALBERTO SEGUEL BENAVENTE Y OTROS, en la cantidad de \$238.320.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº411 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº85, superficie 704 m2, rol de Avalúo Nº1098-231, comuna de Quillón, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”. La Comisión de peritos, integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO

GUTIÉRREZ Y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, fijó el valor de tasación con fecha 22 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria LUCIA DEL ROSARIO VIDAL LAGOS, en la cantidad de \$1.284.462.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº412 de 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 35, 36 y 37-A, superficies 666, 15 y 382 m2, rol de Avalúo Nº1245-36, comuna de Yumbel, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”. La Comisión de peritos, integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ Y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2009, acordándose la indemnización con su propietario HERIBERTO CARRASCO TORRES, en la cantidad de \$3.124.106.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) Nº413, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº5, superficie 26 m2., Rol de avalúo 4900-2, para la obra “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Conay - Malaguín), Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco, IV Región. La comisión de peritos, integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 25 de septiembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria NURY EDITH ESPINOZA FLORES, en la cantidad de \$537.193, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº414 de 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 33-B y

34, superficies 80 y 100 m2, rol de Avalúo Nº1245-160, comuna de Yumbel, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”. La Comisión de peritos, integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ Y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, fijó el valor de tasación con fecha 7 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria OTILIA DEL CARMEN NOVOA ROMAN, en la cantidad de \$1.353.593.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP (exento) Nº415 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº43, superficie 174 m2, rol Nº250-308, para la obra “Mejoramiento Camino 64D825, Sector Salamanca - Quelén Bajo”, Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa. La Comisión de Peritos integrada por Victor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ELENA ARRIAGADA NEIRA, en la cantidad de \$845.870, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP (exento) Nº416 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno Nº28B1, superficie 136,74 m2, rol Nº3600-173, para la obra “Mejoramiento Ruta D-35 (Camino La Cantera) S: Av. Del Mar - Ruta 43”, Etapa I, Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, María Isabel Ríos Marcuello y Pablo Flores Salinas, fijó valor de tasación con fecha 05 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria EUGENIA ARACENA GAMBOA, en la cantidad de \$12.654.185, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°417 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°37-B, superficie 647 m², rol N°3250-728, para la obra "Camino Ruta S-30 Sector Temuco - Labranza Km. 4,61500 a Km. 11,68000", provincia de Cautín, comuna de Temuco, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por María Elena Harcha Abuhadba, María Soledad Núñez Arroyo y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó valor de tasación con fecha 09 de noviembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria ANA ROSA POBLETE POBLETE, en la cantidad de \$7.202.195, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°418 de 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 3 y 4, superficie 2.405 y 496 m², rol de Avalúo N°302-15, comuna de Cunco, para la obra "PROYECTO RECONSTRUCCIÓN PUENTE CHOMI, CAMINO CHERQUENCO - EL SALTO, TRAMO KM. 20,30000 A KM. 20,70000". La Comisión de peritos, integrada por ENRIQUE VALLETE DE LA HARPE, PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GÓMEZ Y HUGONELSON LABRAÑA MÉNDEZ, fijó el valor de tasación con fe-

cha 18 de octubre de 2007, acordándose la indemnización con su propietario la SOCIEDAD AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA EL MANZANO GRANDELIMITADA, en la cantidad de \$1.273.302.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°419 de 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 21 y 22, superficies 734 y 489 m², rol de Avalúo 204-16, comuna de Panguipulli, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 203-CH, SECTOR PUENTE RUCATREHUA-CHOSHUENCO, TRAMO KM. 71,54000 AL KM. 93,28612", XIV Región. La Comisión de Peritos integrada por Juan Celestino Giovannini Mansilla, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 6 de noviembre de 2008, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA TERESA GONZÁLEZ ETCHEGARAY, en la cantidad de \$9.445.453.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°420 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°19, superficie 191 m², rol N°250-279, para la obra "Mejoramiento Camino 64D825, Sector Salamanca - Quelén Bajo", Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa. La Comisión de Peritos integrada por Victor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Eli-

sa Tapia Fernández, fijó valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ESMERALDO ANTONIO VÁSQUEZ TAPIA, en la cantidad de \$20.032.278, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°421, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1 y 2, superficies 297 y 125 m², rol N°128-101, para la obra "Reposición y Construcción de Puentes Varias provincias, Región Metropolitana", Puente Los Suspiros, Comuna de Paine y Provincia de Maipo. La comisión de peritos, integrada por Néstor Abello Rodríguez, Marcela Redard Ayala y Douglas Herrera Flores, fijó el valor de tasación con fecha 9 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RUBÉN GARRIDO MALDONADO, en la cantidad de \$1.530.067, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. Exento N°422, de 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1 y 2, superficies 366 y 2.602 m², Rol de avalúo 420-118, para la obra, "Construcción Puente Santa Marta en Ruta E-253, Comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, V Región". La Comisión de Peritos integrada por José Rogelio Reyes Azancot, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Andrés Echeverría Campos, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo

de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RICARDO ENRIQUE CABRERA PINILLA, en la cantidad de \$9.511.131.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°423 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°7, superficie 381 m², rol N°3-23, para la obra "Mejoramiento Puente Ojancos y Accesos Tierra Amarilla, Región de Atacama", Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, Claudio Concha Grossi y Miguel Fernández Cádiz, fijó valor de tasación con fecha 17 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ZOILA ROSA COLMAN, en la cantidad de \$19.390.241, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°424, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°35, superficie 150 m², rol N°243-38, para la obra "Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre - Putagán, Km. 0,00000 a Km. 11,44287", Comuna de Villa Alegre, Provincia de Linares, VII Región. La comisión de peritos, integrada por Carlos Sottolichio Díaz, Iván Correa Opazo y Renato Guerra Estévez, fijó el valor de tasación con fecha 18 de enero de 2006, acordándose la indemnización con sus propietarios HORTENSIA DEL CARMEN PONCE VICENCIO Y

OTROS, en la cantidad de \$754.320, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°425 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°24, superficie 107 m², rol N°250-134, para la obra "Mejoramiento Camino 64D825, Sector Salamanca - Quelén Bajo", Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa. La Comisión de Peritos integrada por Victor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria SUSANA ROSARIO ZAMORANO TOLEDO, en la cantidad de \$1.298.934, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°426 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°17, superficie 3.402 m², rol N°250-12, para la obra "Mejoramiento Camino 64D825, Sector Salamanca - Quelén Bajo", Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa. La Comisión de Peritos integrada por Victor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ARTURO ELOY CUEVAS ATENAS, en la cantidad de \$6.762.450, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

Audifon
Clásica
LA RADIO DEL DIARIO OFICIAL

Le acompañamos con la mejor selección de música clásica

- Monitor Legislativo - Diario Oficial de Hoy
- Historias Oficiales - Novedades Editoriales
- Indicadores Económicos

Conéctese a www.diariooficial.cl
una radio nacida en Internet

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°427 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°10-A, superficie 700 m², rol de Avalúo N°1446-3, comuna de Puerto Varas, para la obra “REPOSICIÓN RUTA 225-CH, SECTOR ESCUELA LOS RISCOS - ENSENADA, TRAMO KM. 24,60000 A KM. 43,19047”. La Comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 4 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios SERGIO EDUVINO SANTIBÁÑEZ TOELG Y OTRA, en la cantidad de \$1.760.460.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°428 de 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 9 y 9-A, superficies 721 y 751 m², rol de Avalúo N°1446-120, comuna de Puerto Varas, para la obra “REPOSICIÓN RUTA 225-CH, SECTOR ESCUELA LOS RISCOS - ENSENADA, TRAMO KM. 24,60000 A KM. 43,19047”. La Comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 7 de diciembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria RENATE HELENE IRENE SCHMIDT WINKLER, en la cantidad de \$7.070.437.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL

MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°429, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°16, superficie 2.376 m²., rol N°181-271, para la obra “Construcción Puente sobre el Río Maule (Colbún) y Accesos”, Comuna de San Clemente - Colbún, Provincia de Talca - Linares, Región del Maule. La comisión de peritos, integrada por Juan Eduardo Salazar León, Iván Correa Opaizo y Alicia Flores Pacheco, fijó el valor de tasación con fecha 26 de octubre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria IDALIA ROJAS VERGARA, en la cantidad de \$2.182.352, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°430, de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°10, superficie 536 m²., Rol de avalúo 250-221, para la obra “Mejoramiento Camino 64D825, Sector Salamanca - Quelén Bajo”, Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región. La comisión de peritos, integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibañez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MIRIAM DEL CARMEN ARAYA ZEPEDA, en la cantidad de \$1.683.132, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en al art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°431 de 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 19 y 20, superficies 159 y 242 m², rol de Avalúo 204-51, comuna de Panguipulli, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA 203-CH, SECTOR PUENTE RUCATREHUA-CHOSHUENCO, TRAMOKM. 71,54000 AL KM. 93,28612”, XIV Región. La Comisión de Peritos integrada por Juan Celestino Giovanni Mansilla, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 6 de

noviembre de 2008, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA TERESA GONZÁLEZ ETCHEGARAY, en la cantidad de \$2.095.428.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°432, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°3, superficie 522 m²., rol N°790-13, para la obra “Reposición y Construcción de Puentes Varias provincias, Región Metropolitana”, Puente Los Suspiros, Comuna de Paine y Provincia de Maipo. La comisión de peritos, integrada por Néstor Abello Rodríguez, Marcela Redard Ayala y Douglas Herrera Flores, fijó el valor de tasación con fecha 9 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario TADEO ARMANDO GARRIDO MORALES, en la cantidad de \$2.159.889, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°433, de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°7, superficie 86 m²., rol N°790-015, para la obra “Reposición y Construcción de Puentes Varias provincias, Región Metropolitana”, Puente Los Suspiros, Comuna de Paine y Provincia de Maipo. La comisión de peritos, integrada por Néstor Abello Rodríguez, Marcela Redard Ayala y Douglas Herrera Flores, fijó el valor de tasación con fecha 9 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario DIEGO ARMANDO GARRIDO CASANOVA, en la cantidad de \$638.553, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°434 de 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 261 m², rol de Avalúo N°2451-

779, comuna de Melipilla, para la obra “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIAS PROVINCIAS, REGIÓN METROPOLITANA” PUENTE LAS PILAS-TRAS. La Comisión de peritos, integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, MARCELA REDARD AYALA Y DOUGLAS HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 29 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario HERNÁN VILLEGAS ZÚÑIGA, en la cantidad de \$5.310.121.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°435 de fecha 29 de febrero de 2012, se expropió el lote de terreno N°7, superficie 57 m², rol N°3206-43, para la obra “Camino Ruta S-30 Sector Temuco - Labranza Km. 4,61500 a Km. 11,68000”, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por María Elena Harcha Abuhadba, María Soledad Núñez Arroyo y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó valor de tasación con fecha 09 de noviembre de 2009, acordándose la indemnización con sus propietarios ERNA FEDERIKE JULIANNE WAGEMANN PROESSEL Y OTROS, en la cantidad de \$1.887.329, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°472, de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3-A, para la obra: Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar Tramo 4: Km. 12,37000 a Km. 21,30000 Provincia de Santiago, que figura a nombre de CIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO, rol de avalúo 2908-21, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 1.416 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA,

NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 12 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$55.613.640.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°504 de 16 de marzo de 2012, se dejó sin efecto el Decreto MOP (Exento) N°924 de 16 de septiembre de 2008, en la parte que se refiere a los lote N°20, 26 y 27, por no ser necesaria la expropiación de dichos lotes para la obra pública: Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector Tres Esquinas - Las Trancas, km. 8,306.62 a km. 25,735.24. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°4590, de 16 de diciembre de 2011, se dejó sin efecto la expropiación del lote de terreno N°2, correspondiente al Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de la Red Secundaria y Terciaria de Canales Faja Maisan, Obra: “Canal Mapu Quimey”, Derivados 2 y 2-3, ordenado a expropiar mediante Decreto MOP. Exento N°3183, de 17 de octubre de 2011, en consideración que el lote N°2, se encuentra emplazado en tres inmuebles con distinta denominación y rol de avalúo. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.135 de 15 de diciembre de 2011, se publicó extracto de decreto exento “MOP N°4065”, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página sesenta y uno, segunda columna, donde dice “... que figura a nombre de CONTRERAS RARO SEIN, ...” debe decir “... que figura a nombre de CONTRERAS HARO SEIN, ...”.

(2)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº278 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se modificó el Decreto Exento MOP Nº3541, de 28 de octubre de 2011, relativo a la expropiación del lote de terreno Nº181-1, para la obra “CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR K: KM. 161.650,00 AL KM. 179.500,00”, Región del Maule, como a continuación se indica: 1.- El lote de terreno Nº181-1 tiene una superficie de 288 m2, y no la indicada en el decreto modificado; 2.- Se reemplaza el numeral 3º del decreto modificado por el texto siguiente: “La comisión de peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Exenta Nº623 de 17 de agosto de 2011, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº920 de 15 de noviembre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 22 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.182.000.-”. 3.- Se aprueban, además, en lo respectivo al lote Nº181-1, los Planos y Cuadros de Expropiación elaborados por la Dirección General de Obras Públicas. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº279 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº23-2 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO -

CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de MARR PIZARRO LYLIANA DEL CARMEN, rol de avalúo 5010-351, comuna de Copiapó, superficie 770 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernández Cádiz, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.307.920.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº280 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº28-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de SOC AGRICOLA PIEDRA COLGADA LTDA, rol de avalúo 5010-327, comuna de Copiapó, superficie 1.340 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernández Cádiz, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.299.822.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº282 de 29 de febrero de 2012,

y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº22 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00-KM.46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de TORRES GOMEZ SILVIA GERVACIA, rol de avalúo 151-207, comuna de Arauco, superficie 5.792 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 11 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.218.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº283 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº133-1 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR I: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRIC Y COMERC LA REDONDA S A, rol de avalúo 53-18, comuna de Panquehue, superficie 17.715 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº751 de 28 de septiembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de

noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$42.465.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº284 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº23 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00-KM.46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de GOMEZ TORRES SILVIA GERVASIA, rol de avalúo 151-211, comuna de Arauco, superficie 24.132 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 11 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.574.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº285 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº53-1, para el proyecto CONCESIÓN CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA, SECTOR II: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS, KM. 1.400,00 A KM. 32.077,60.

TRAMO 3: ATRAVIESO POPETA - CRUCE LAS ARAÑAS; que figura a nombre de SEPULVEDA TAPIA ANTONIO Y OTROS, rol de avalúo 16-1, comuna de SAN PEDRO, superficie 1.011 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PAOLA ANDREA DOMINGO PORCELLA, RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.441.100 para el lote Nº53-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº286 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº30-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de SOC AGRICOLA PIEDRA COLGADA LTDA, rol de avalúo 5010-327, comuna de Copiapó, superficie 1.284 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernández Cádiz, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.352.111.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°287 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de SOC AGRICOLA PIEDRA COLGADA LTDA, rol de avalúo 5010-327, comuna de Copiapó, superficie 1.603 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernández Cádiz, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$229.395.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°288 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°27-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de JORQUERA GRENET MANUEL, rol de avalúo 5010-1, comuna de Copiapó, superficie 58 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Ex-

propiaciones Fiscalía Exenta N°774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernández Cádiz, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$229.395.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°289 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°24 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 151-35, comuna de Arauco, superficie 2.999 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 11 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.584.937.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°290 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°36-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR:

FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de JORQUERA GRENET MANUEL, rol de avalúo 5010-1, comuna de Copiapó, superficie 53 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernández Cádiz, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$272.920.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°291 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°35-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de SOC AGRICOLA PIEDRA COLGADA LTDA, rol de avalúo 5010-327, comuna de Copiapó, superficie 1.426 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernández Cádiz, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.288.804.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°293 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°19 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 151-35, comuna de Arauco, superficie 98.195 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 11 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$134.175.638.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°294 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°21 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de COMITE DE ALLEGADOS VILLA ARCO I, rol de avalúo 151-206, comuna de Arauco, superficie 1.819 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 11 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.741.500.- La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°295 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°130-2 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA DURAPER LIMITADA, rol de avalúo 53-16, comuna de Panquehue, superficie 3.707 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°751 de 28 de septiembre de 2011, modificada por Resolución Fiscalía Exenta N°1068 de 14 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$24.732.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°296, de 29 de febrero de 2012, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N°916, de 24 de mayo de 2011, que ordenaba la expropiación del lote de terreno N°102, para la obra "CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO. TRAMO 10. BY PASS PAN DE AZÚCAR. KM. 0.000,00 A KM. 14.689,80", por no ser necesaria su expropiación para la obra. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°297, de 29 de febrero de 2012, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N°1285, de 13 de junio de 2011, que ordenaba la expropiación del lote de terreno N°104, para la obra "CONCESIÓN DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. TRAMO 10. BY PASS PAN DE AZÚCAR. KM. 0.000,00 A KM. 14.689,80", por no ser necesaria su expropiación para la obra. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°298 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MARTINEZ GARRIDORENE GREGORIO, rol de avalúo 151-190, comuna de Arauco, superficie 12.760 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 11 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.208.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°299 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°27 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 13.486 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 11 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.000.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°300 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°152-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de IBANEZ OJEDA JOSE MANUEL, rol de avalúo 53-14, comuna de Panquehue, superficie 10.307 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°744 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmiño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$44.164.250.- La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°301 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°153-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de IBANEZ OJEDA JOSE MANUEL, rol de avalúo 53-1, comuna de Panquehue, superficie 10.763 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°744 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmiño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$45.576.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°302 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1266-1, comuna de Lota, superficie 381 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones

Fiscalía Exenta N°770 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 7 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$297.942.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°303 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1266-1, comuna de Lota, superficie 104.345 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°770 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 7 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$92.283.220.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°304 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°50 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO:

SANTIAGO - TALCA. SECTOR C: KM. 56.300,00 - KM. 68.450,00, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC AGRICOLA FUNDO SAN ANTONIO LIMI, rol de avalúo 136-352, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 1.279 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°773 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 4 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$34.524.461.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°305 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°154-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PIDEN LTDA, rol de avalúo 53-13, comuna de Panquehue, superficie 53 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°744 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmiño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$240.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°307 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°26 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 3.657 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 11 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.925.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°308 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°32-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de JORQUERA GRENET MANUEL, rol de avalúo 5010-1, comuna de Copiapó, superficie 58 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel

Mauricio Cáceres Barra, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernández Cádiz, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$241.762.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°309 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°33-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de SOC AGRICOLA PIEDRA COLGADA LTDA, rol de avalúo 5010-327, comuna de Copiapó, superficie 1.254 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernández Cádiz, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$27.802.073.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°311 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bío, que figura a

nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1266-1, comuna de Lota, superficie 141 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°770 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 7 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$70.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°315 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°130-3 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA DURAPER LIMITADA, rol de avalúo 53-16, comuna de Panquehue, superficie 14.198 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°751 de 28 de septiembre de 2011, modificada por Resolución Fiscalía Exenta N°1068 de 14 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$63.474.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°316 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el

lote de terreno N°51 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR C: KM. 56.300,00 - KM. 68.450,00, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SANDOVAL SANDOVAL MANUEL JESUS, rol de avalúo 136-423, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 748 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°773 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 4 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$29.414.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°320 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°130-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA DURAPER LIMITADA, rol de avalúo 53-16, comuna de Panquehue, superficie 108 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°751 de 28 de septiembre de 2011, modificada por Resolución Fiscalía Exenta N°1068 de 14 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$417.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°374, de 29 de febrero de 2012, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 19, 20, 21 y 22, superficies 2.873, 3.211, 6.219 y 157 m2., respectivamente, Rol N°209-01, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR MICHIMAHUIDA - PUERTO CÁRDENAS (PUENTE YELCHO) KM. 30,50000 A KM. 45,95163", Comuna de Chaitén, Provincia de Palena, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Christian Emil Rauch Yáñez, fijó el valor de tasación con fecha 20 de abril de 2010, acordándose la indemnización con su propietario, PIETRANGELO JUAN BASTASIN SOTO, en la cantidad de \$4.155.506, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°385 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°104-A1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC EMEJE DE LA C ESCALONA OLIVA, rol de avalúo 202-11, comuna de Los Álamos, superficie 3.714 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$70.975.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°386 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°52-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA DEL SUR, rol de avalúo 5014-1, comuna de Coronel, superficie 78 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°969 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$839.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°387 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°112-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VIGUERAS SAEZ ISAAC HO-

MERO, rol de avalúo 202-159, comuna de Los Álamos, superficie 44 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$362.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°388 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°104-B1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC EMEJE DE LA C ESCALONA OLIVA, rol de avalúo 202-11, comuna de Los Álamos, superficie 3.400 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$97.826.767.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°389 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°107-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VIGUERAS VIGUERAS REINER, rol de avalúo 202-26, comuna de Los Álamos, superficie 2.497 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.260.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°390 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°106-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VIGUERAS VIGUERAS REINER, rol de avalúo 202-26, comuna de Los Álamos, superficie 9.658 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de

2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$33.435.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°391 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°104-C1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC EMEJE DE LA C ESCALONA OLIVA, rol de avalúo 202-11, comuna de Los Álamos, superficie 7.521 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$55.844.776.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°392 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°105-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio

Bío, que figura a nombre de SUC EMEJE DE LA C ESCALONA OLIVA, rol de avalúo 202-11, comuna de Los Álamos, superficie 6.564 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$69.143.698.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°393 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°108-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VIGUERAS SAEZ HECTOR IVAN, rol de avalúo 202-160, comuna de Los Álamos, superficie 113 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$571.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°394 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°102-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S.A., rol de avalúo 202-118, comuna de Los Álamos, superficie 913 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$896.974.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°395 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°103-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S.A., rol de avalúo 202-118, comuna de Los Álamos, superficie 1.825 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°970 de 5 de diciembre de 2011, integrada por las señoras Mufida Viola

Abuawad Elías, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 30 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.503.166.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°441 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°43 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 3.646 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.562.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°442 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°42 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, su-

perficie 1.106 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.990.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°443 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°41 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 378 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$680.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°444 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2:

KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de SUC. TAPIA AGUILERA ELISA DEL CARME, rol de avalúo 180-108, comuna de Panquehue, superficie 3.586 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.939.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°445 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4 para la obra: CAMINO: AUTOPISTA SANTIAGO SAN ANTONIO. SEGMENTO 4: EL PAICO - PUANGUE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA EL PERAL LIMITADA, rol de avalúo 2531-257, comuna de Melipilla, superficie 5.512 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°175 de 8 de abril de 2011, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°51 de 2 de febrero de 2012, integrada por los señores Cristián Eduardo Soto Riquelme, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 27 de abril de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$31.538.808.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°446 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP

N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3 para la obra: CAMINO: AUTOPISTA SANTIAGO SAN ANTONIO. SEGMENTO 4: EL PAICO - PUANGUE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA EL PERAL LIMITADA, rol de avalúo 2531-256, comuna de Melipilla, superficie 5.010 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°175 de 8 de abril de 2011, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°51 de 2 de febrero de 2012, integrada por los señores Cristián Eduardo Soto Riquelme, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 27 de abril de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$27.610.695.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°447 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°20 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de COMITE DE ALLEGADOS VILLA ARCO I, rol de avalúo 151-206, comuna de Arauco, superficie 2.428 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°771 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Olga Pía Patricia Reyes Páez y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijó con fecha 11 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.714.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº448 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº33 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 607 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$42.409.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº449 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº22 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 2.999 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre

de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.301.565.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº450 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº23 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 824 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.830.440.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº451 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº25 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-

311, comuna de Panquehue, superficie 870 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.988.450.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº452 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº18 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 911 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.129.285.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº453 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº19 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00

AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4.238 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.557.530.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº454 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº21 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 536 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.841.160.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº455 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la

ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº24 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 1.930 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.629.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº456 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº26 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 1.625 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.581.875.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°457 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°14 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 2.391 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.135.085.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°458 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°20 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 80 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aran-

da Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$274.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°459 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°40 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 20 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$36.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°460 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 528 m2. La

comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$918.720.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°461 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.738 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.764.120.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°462 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°7 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM.

46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.960 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.446.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°463 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 559 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$972.660.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°464 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°10 para la obra:

“PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 1.933 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.589.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°465 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38-5 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00, Región de Atacama, que figura a nombre de NAIM FLORES DENEES MICHEL, rol de avalúo 1322-11, comuna de ValLENAR, superficie 1.718 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°711 de 6 de septiembre de 2011, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1067 de 14 de diciembre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijó con fecha 27 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.819.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº466 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº30 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4.239 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.922.669.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº467 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº2 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.186 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio

Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.803.640.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº468 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº37-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00, Región de Atacama, que figura a nombre de ESCUELA BASICA E-66, rol de avalúo 1015-41, comuna de Vallenar, superficie 5.885 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº711 de 6 de septiembre de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijó con fecha 27 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$82.351.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº469 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº44 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de FERNANDEZ LOPEZ JOSE RAMON, rol de avalúo 177-54, comuna de Panquehue, superficie 1.606 m2. La comisión de

peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.890.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº470 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº12 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 220 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$777.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº471 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº8 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2:

KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 936 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.904.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº473 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº15 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 449 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.542.315.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº474 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el

lote de terreno Nº16 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4.301 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.773.935.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº475 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº32 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°476 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 1.133 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.891.855.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°477 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°46 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 4.044 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea

Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.579.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°478 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°45 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 199 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$358.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°479 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.914 m². La

comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.361.760.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°480 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5 para la obra: CAMINO: AUTOPISTA SANTIAGO SAN ANTONIO. SEGMENTO 4: EL PAICO - PUANGUE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA EL PERAL LIMITADA, rol de avalúo 2531-279, comuna de Melipilla, superficie 1.314 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°175 de 8 de abril de 2011, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°51 de 2 de febrero de 2012, integrada por los señores Cristián Eduardo Soto Riquelme, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 27 de abril de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.570.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°481 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°9 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2:

KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 100 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$180.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°482 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°31 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 257 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$905.597.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°483 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP

N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 925 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.242.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°484 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°39 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 3.896 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.072.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°485 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°27 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 812 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.062.052.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°486 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°28 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-

311, comuna de Panquehue, superficie 1.792 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.757.632.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°487 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°29 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 609 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.296.539.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°488 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105

del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°34 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4.461 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.849.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°489 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°37 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de IBANEZ BULNES MAXIMILIANO ADOLFO, rol de avalúo 177-83, comuna de Panquehue, superficie 827 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero

de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.159.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°490 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°13 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 3.127 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.363.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°492 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°35 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de

INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 2.669 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.804.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°493 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°36 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 2.162 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.242.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°494 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.689 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.947.760.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°495 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2, para el proyecto CONCESION VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUTA 1: LA CHIMBA - ACCESO NORTE A MEJILLONES, SECTOR 1: LA CHIMBA - LA PORTADA; que figura a nombre de CIA DESEGUROS DE VIDA CONSERVACION, rol de avalúo 5170-43, comuna de ANTOFAGASTA,

superficie 11.050 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, HUGO MARIN AVENDAÑO y LUIS RAÚL GUTIÉRREZ BASIC, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.112.338.000 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°497 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°48 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 1.458 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.924.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°498 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL

MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°51 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de BULNES RIPAMONTI CRISTIAN LUIS A, rol de avalúo 177-8, comuna de Panquehue, superficie 4.812 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.861.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°499 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°50 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 56 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$160.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°500 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°52 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de HARGOUS LARRAIN MAURICIO, rol de avalúo 177-9, comuna de Panquehue, superficie 162 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$345.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°501 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°49 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATU-

RALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 3.643 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.357.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°502 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°53 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 565 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.952.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº503 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº47 para la obra: “PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00”, Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 1.117 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.370.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº517, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº9-B, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de VALDES LYON HERNÁN GERARDO, rol de avalúo 152-33, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superfi-

cie 454 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 28 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$947.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº518, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº44, para la obra “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de AGRICOLA E INMOB TIMAMAN LTDA, rol de avalúo 2237-102, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 3.500 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.332.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº519, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta 240CH, Sector: Coyhaique - Las Bandu-

rrias, Tramo Km. 0,00000 a Km. 8,50000”, Provincia de COYHAIQUE, que figura a nombre de CIA TRANSPORTADORA TRAPANANDA, rol de avalúo 1003-48, Comuna de COYHAIQUE, XI Región, superficie 1.280 m2. La Comisión de Peritos integrada por GERMAN WULF ANDRADE, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 30 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.420.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº520, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº97, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 3” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de REINITZ FRIED SUZANNE, rol de avalúo 2409-14, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, superficie 10.014 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 15 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$39.714.750.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº521, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº14, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce

Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SIETE INVERSIONES LIMITADA, rol de avalúo 152-30, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 1.228 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.894.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº522, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº11, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de VALDES LYON HERNAN GERARDO, rol de avalúo 152-33, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 488 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$340.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº523, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada

por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº30, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de FORESTAL MININCO S A, rol de avalúo 157-512, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 684 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$307.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº524, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº99, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 3” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de REINITZ FRIED SUZANNE, rol de avalúo 2409-14, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, superficie 1.437 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 15 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.100.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°525, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°96, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 3” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de REINITZ FRIED SUZANNE, rol de avalúo 2409-14, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, superficie 1.178 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 15 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$706.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°526, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6-A, para la obra: “Camino Ampliación y Reposición Ruta 7, Sector Puerto Montt-Pelluco, Tramo Km. 0,00000 a Km. 1,66000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de CONSTRUCTORA DEL PACIFICO LTDA, rol de avalúo 720-2, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 488 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$87.840.000.-. La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°527, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6-B, para la obra: “Camino Ampliación y Reposición Ruta 7, Sector Puerto Montt-Pelluco, Tramo Km. 0,00000 a Km. 1,66000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de CONSTRUCTORA DEL PACIFICO LTDA, rol de avalúo 720-2, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 813 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 05 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$146.340.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°529, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°90, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 3” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de REINITZ FRIED SUZANNE, rol de avalúo 2409-14, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, superficie 1.992 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 15 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$996.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°530, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9-A, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de VALDES LYON HERNÁN GERARDO, rol de avalúo 152-32, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 145 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 28 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$72.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°531 de 22 de marzo de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP NO 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 1 y 2, superficies 989,66 y 1.919,08 m2, rol de Avalúo 102-229 y 102-228, comuna de Chaitén, para la obra “PROYECTO DE CONECTIVIDAD EN LA X REGIÓN, LEPTEPÚ”, X Región. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA Y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, fijó el valor de tasación con fecha 21 de octubre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria THE CONSERVATION LAND TRUST, en la cantidad de \$37.435.708.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°532 de 22 de marzo de 2012, y en

base a la facultad otorgada por los artículos 3°, letra a), 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió el lote de terreno N°1L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: QUILICURA, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de GRUNENTAL CHILENA LIMITADA, rol de avalúo 118-028, comuna de QUILICURA, superficie 104.372,88 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 25 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.947.955.720.- para el lote N°1L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°533, de 22 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y el artículo 12 de la Ley N°18.777, se expropió el lote de terreno N°1, para el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLANTA ELEVADORA AGUASSERVIDAS, SECTOR SURACTIVO - HOTEL RADISSON, que figura a nombre de CORPORACION FERBIO, rol de avalúo 5309-23, comuna de HUALPÉN, superficie 355,49 m2. La comisión de peritos integrada por los señores LEONARDO EUGENIO FASCE CASANUEVA, MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO y ALEXANDER THEODOR BOYE TRENTIT, fijó con fecha 11 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$45.112.881 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°534, de 23 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-B1, para la obra: “Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612 Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de FORESTAL S.A., rol de avalúo 209-58, Comuna de PANGUIPULLI, XIV Región, superficie 3.631 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, NELSON BERNARDO TURRA TURRA y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 12 de agosto de 2010, complementada por acta de fecha 12 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.310.150.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°535, de 23 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°93, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 3” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de REINITZ FRIED SUZANNE, rol de avalúo 2409-14, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, superficie 2.114 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 15 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.374.100.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº536, de 23 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº31, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de TOROMIRO S.A., rol de avalúo 157-419, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 969 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, complementada por acta de fecha 28 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$436.050.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº537, de 23 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº32, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de TOROMIRO S.A., rol de avalúo 157-419, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 113 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, complementada

por acta de fecha 28 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$56.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº539, de 23 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº91, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 3” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de REINITZ FRIED SUZANNE, rol de avalúo 2409-14, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, superficie 1.030 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 15 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$669.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº541, de 23 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº21, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MIRANDA TOLEDO JOSE HECTOR, rol de avalúo 152-27, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 1.583 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 08 de octu-

bre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$791.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. Nº542, de 23 de marzo de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3º, 4º, 5º y 6º, del Decreto Exento MOP. Nº508, de 31 de marzo de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno Nº16-A, expropiado con motivo de la obra “Camino Construcción Ruta U-91, Sector Río Correntoso - Las Gaviotas, Tramo Km. 65,58046 a Km. 72,78493”. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado mediante tasación de 31 de marzo de 2009, complementada por acta de fecha 23 de septiembre de 2010, en la suma de \$23.465.750.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº543, de fecha 29 de marzo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº97, superficie 1.716 m2, rol Nº3251-423, para la obra “CAMINO RUTA S:30, SECTOR TEMUCO-LABRANZA KM.4,61500 A KM. 11,68000”, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, IX Región. La Comisión de Peritos integrada por María Elena Harcha Abuhadba, María Soledad Núñez Arroyo y Ewaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 09 de noviembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA, en la cantidad de \$17.480.667, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº544, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó

el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº33, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de TOROMIRO S.A., rol de avalúo 157-419, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 1.064 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, complementada por acta de fecha 28 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$532.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº545, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº12, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de LIMARI, que figura a nombre de BRAVO VERGARA LUIS ALBERTO, rol de avalúo 250-220, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 1221 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBAÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, complementada por Acta de fecha 20 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.109.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº546, de 29 de marzo de 2012,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: “Habilitación Acceso Norte a Osorno”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de HAX AMPUERO EMILIA NORMA, rol de avalúo 2229-8, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 57 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$741.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº547, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº21, para la obra: “Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de CHAVEZ CASANOVA JUAN SUC, rol de avalúo 2206-26, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 56 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y NELSON BERNARDO TURRA TURRA mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010, complementada por acta de fecha 27 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$440.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº548, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº25, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de LIMARI, que figura a nombre de TOLEDO ALFARO JOSE MANUEL, rol de avalúo 250-320 E/T, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 165 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBAÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.072.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) Nº549, de 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 14, 15 y 16, superficies 1.572, 1.460 y 1.574 m2., Rol Nº115-1, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA U-16, SECTOR BIF. QUILACAHUÍN - PUENTE MOMBERG, TRAMO KM. 12,50000 A KM. 22,30800”, Provincia de Osorno, Comuna de San Pablo, X Región de Los Lagos. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 6 de octubre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria LYA DEL CARMEN MONTESINOS IROUME, en la cantidad

de \$3.985.509, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº550, de fecha 29 de marzo de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº59, superficie 446 m2, rol Nº3251-169, para la obra “CAMINO RUTA S:30, SECTOR TEMUCO-LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000”, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, IX Región. La Comisión de Peritos integrada por María Elena Harcha Abuhadba, María Soledad Núñez Arroyo y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 09 de noviembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria LUIS OMAR GUISSILINE JARA ARRENDAMIENTO MAQUINARIAS Y VEHICULOS MOTORIZADOS EN GENERAL E.I.R.L., en la cantidad de \$6.020.221, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº551 de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 27-A y 29-A, superficies 12.634 y 512 m2 respectivamente, rol Nº353-5, para la obra “Camino Ruta S-69, Sector Pedregoso - Villarrica Tramo Km. 25,80000 a Km. 38,52500”, Comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, IX Región. La Comisión de Peritos integrada por María Elena Harcha Abuhadba, María Soledad Núñez Arroyo y Enrique Vallette de la Harpe, fijó valor de tasación con fecha 03 de diciembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietario SEBASTIAN VARAS BRAUN Y OTROS, en la cantidad de \$50.208.470, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº552, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley

Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº34, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de TOROMIRO S.A., rol de avalúo 157-419, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 803 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$401.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº553, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº10, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de VALDES LYON HERNAN GERARDO, rol de avalúo 152-32, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 1.359 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$844.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº554, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L.

M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº139, para la obra: “Mejoramiento Ruta P-50, sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INMOBILIARIA CURACAVI LTDA, rol de avalúo 3801-13, Comuna de QUILPUÉ, V Región, superficie 1.210 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDEULLOA, CLAUDIO BRESKY LAYERA y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.445.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº555, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº27, para la obra: “Habilitación Acceso Norte a Osorno”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SALMONES MULTIEXPORT LIMITADA, rol de avalúo 2225-265, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 609 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.927.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº556, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L.

M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº7-B, para la obra: “Camino Ampliación y Reposición Ruta 7, Sector Puerto Montt-Pelluco, Tramo Km. 0,00000 a Km. 1,66000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de INMOBILIARIA NUEVA VIA SA, rol de avalúo 92221-1, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 440 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 05 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$79.200.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº557, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº24, para la obra: “Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de ULLOA PINOCHET HECTOR Y OTROS, rol de avalúo 2207-10, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 72 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y NELSON BERNARDO TURRA TURRA mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$252.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (exento) N°558 de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°4, superficie 253 m2, rol N°403-15, para la obra "Reposición Pavimento Ruta 5, Sector Portofino - Chañaral", Comuna y Provincia de Chañaral. La Comisión de Peritos integrada por Manuel Pino Acevedo, Claudio Concha Grossi y Norman Calderón Pontiggia, fijó valor de tasación con fecha 27 de septiembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria TERESA AMÉRICA SILVA ÁLVAREZ, en la cantidad de \$8.276.348, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°559, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO", Provincia de LIMARI, que figura a nombre de BARRAZA VICENCIO FELIX DE MERCED, rol de avalúo 250-223, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 808 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBÁÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.622.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°560, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó

el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°147, para la obra: "Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799", Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INMOBILIARIA CURACAVI LTDA, rol de avalúo 3457-17, Comuna de QUILPUÉ, V Región, superficie 2.332 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO BRESKY LAYERA y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.209.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°561, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7-A, para la obra: "Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de OYARZO HERNANDEZ JOSE MARTA S, rol de avalúo 152-34, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 2.024 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA mediante informe de tasación de 28 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.132.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°562 de 29 de marzo de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP

N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 41 y 42, superficies 1.792 y 819 m2, rol de Avalúo 1423-71, comuna de Llanquihue, para la obra "CAMINO RUTA V-40, SECTOR CRUCE LONGITUDINAL LLANQUIHUE - LONCOTORO, TRAMO KM. 0,34904 A KM. 17,90000", X Región. La Comisión de Peritos integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 2 de febrero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario RODRIGO SERGIOLAVÍN CHRISTOPH, en la cantidad de \$3.375.795.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°563, de 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°13, superficie 541 m2., Rol N°2235-114, para la obra "REPOSICIÓN RUTA 215-CH, BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, DESDE EL KM. 3,99292 AL KM. 21,80000", Provincia y Comuna de Osorno, X Región. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria AGRÍCOLA DONOSTIA LTDA., en la cantidad de \$4.920.728, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°564 de 29 de marzo de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°41-B, superficie 2.784 m2, rol de Avalúo 1423-71, comuna de Llanquihue, para la obra "CAMINO RUTA V-40, SECTOR CRUCE LONGITUDINAL LLANQUIHUE - LONCOTORO, TRAMO KM. 0,34904 A KM. 17,90000", X Región. La Comisión de Peritos integrada por

CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 2 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario RODRIGO SERGIO LAVÍN CHRISTOPH, en la cantidad de \$2.570.385.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°565, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°144, para la obra: "Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799", Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INMOBILIARIA CURACAVI LTDA, rol de avalúo 3457-17, Comuna de QUILPUÉ, V Región, superficie 3.983 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO BRESKY LAYERA y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.887.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°566, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA, rol de avalúo 2229-5, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 61 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 10 de

mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.732.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°567 de 29 de marzo de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°82, superficie 425 m2, rol de Avalúo 249-263, comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO", IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietario, OSCAR RUBÉN CARVAJAL GALLARDO, en la cantidad de \$2.014.390.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°569, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (Malaguin - Las Losas), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRÍCOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 101 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.350.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°570, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Malaguin - Las Losas), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 163 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$57.050.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°571, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Malaguin - Las Losas), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 114 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad

de \$39.900.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°572, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Malaguin - Las Losas), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 474 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$165.900.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°573 de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°7, superficie 1.648 m2, rol N°58-95, para la obra “Conservación Periódica Puentes Ñiquén 1, Ñiquén 2 en Ruta N-245 y Chacaicito en Ruta N-15, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío”, Comuna de Ñiquén. La Comisión de Peritos integrada por Oscar Chávez Alcaíno, Valeska Ale Goñi y Francisco José Lama Vergara, fijó valor de tasación con fecha 07 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RAFAEL ELADIO MUÑOZ LABRIN, en la cantidad de \$3.837.670, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°574, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de LIMARI, que figura a nombre de CRUZ BARRAZA JOSE MIGUEL, rol de avalúo 250-9, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 892 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBAÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.348.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°575, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de LIMARI, que figura a nombre de BRAVO VERGARA LUIS ALBERTO, rol de avalúo 250-222, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 321 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBAÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$550.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°576, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada

por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10-C, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (La Pampa - Conay, Km. 46,42610 al Km. 49,80000) Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 4.647 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.127.431.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°577, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14-B, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (La Pampa - Conay, Km. 46,42610 al Km. 49,80000) Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 7.067 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.600.241.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Mi-

nisterio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°578, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: “HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE”, Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de ZUNIGA RAMOS JUAN, rol de avalúo 176-16, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 15 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ANTONIO VALDÉS HERREROS, MARIA IRIS MARCICH MOLLER y PABLO FLORES SALINAS, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.090.917.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°579, de 29 DE MARZO DE 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Construcción Puente Santa Marta en Ruta E-253”, Provincia de PETORCA, que figura a nombre de VILLALOBOS VILLALOBOS JOSE MIG, rol de avalúo 362-104, Comuna de LA LIGUA, V Región, superficie 989 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, JOSÉ ROGELIO REYES AZANCOT y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.087.900.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (exento) Nº580 de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº25, superficie 283 m2, rol Nº2208-24, para la obra “Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100”, Comuna de Puerto Montt, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó valor de tasación con fecha 09 de marzo de 2010, acordándose la indemnización con su propietario ERASMO SOTO HERNÁNDEZ, en la cantidad de \$1.497.914, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº581, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9, Puerto Natales - Puerto Borjes, Última Esperanza, XII Región, Km. 247,05000 a Km. 251,32000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de NAVIERA Y TRANSP. PATAGONIA SUR LTD, rol de avalúo 1005-58, Comuna de NATALES, XII Región, superficie 371,33 m2. La Comisión de Peritos integrada por HERNAN DEL CANTO GARRAO, JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR y WALTER GASTON OJEDA AGUILAR, mediante informe de tasación de 18 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.063.473.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº582, de 29 de marzo de 2012,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº17, para la obra: “HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE”, Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de SOC AGRICOLA ANGOSTURA LTDA, rol de avalúo 620-5, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 10.539 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ANTONIO VALDÉS HERREROS, MARÍA IRIS MARCICH MOLLER y PABLO FLORES SALINAS, mediante informe de tasación de 18 de agosto de 2010, complementada por Acta de fecha 30 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$34.517.758.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº583, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº145, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INMOBILIARIA CURACAVI LTDA, rol de avalúo 3457-17, Comuna de QUILPUÉ, V Región, superficie 3.186 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO BRESKY LAYERA y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.094.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº584, de 29 de marzo de 2012,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: “Proyectos de Emergencias Terremoto 2010, Camino Santa María de Llaima - Cherquen, Sector Km. 3,28000 a Km. 7,30000”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de KATZ ZONDEK MICHAEL Y OTROS, rol de avalúo 315-52, Comuna de MELIPEUCO, IX Región de La Araucanía, superficie 505 m2. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 06 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$707.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº585, de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 41-B y 43, superficies 353 y 972 m2, rol Nº1247-17, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516S: REUNIÓN-PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”, Provincia y Región del Bío Bío, Comuna de Yumbel, VIII Región. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasca Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Susana Conejeros Rudloff, fijó el valor de tasación con fecha 7 de abril de 2011, el lote 41-B y con fecha 18 de octubre de 2009, el lote 43, acordándose la indemnización con su propietario LUIS HERNÁN CARRASCO VIDAL, en la cantidad de \$1.616.745, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº586 de 29 de marzo de 2012, y de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 31 y 31-A, superficies 321 y 147 m2,

rol de Avalúo Nº1247-26, comuna de Yumbel, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516S: REUNIÓN-PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO” VIII Región. La Comisión de peritos, integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ Y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2009, acordándose la indemnización con sus propietarios PABLA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ Y OTROS, en la cantidad de \$10.483.729.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº587 de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº5, superficie 194 m2, rol Nº58-39, para la obra “Conservación Periódica Puentes Ñiquén 1, Ñiquén 2 en Ruta N-245 y Chacaicito en Ruta N-15, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío”, Comuna de Ñiquén. La Comisión de Peritos integrada por Oscar Chávez Alcaíno, Valeska Ale Goñi y Francisco José Lama Vergara, fijó valor de tasación con fecha 07 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MIRTA GLADYS VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, en la cantidad de \$1.376.281, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº588 de 29 de marzo de 2012, y de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº57, superficie 455 m2, rol de Avalúo Nº1247-11, comuna de Yumbel, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO” VIII Región. La Comisión de peritos, integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ Y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, fijó el valor de tasación con fecha 22 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ ANDRÉS CALABRANO BADI-

LLA, en la cantidad de \$13.072.980.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº589 de 29 de marzo de 2012, y de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 16 y 17, superficies 1.111 y 971 m2, rol de Avalúo Nº1248-64, comuna de Yumbel, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516S: REUNIÓN-PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO” VIII Región. La Comisión de peritos, integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ Y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2009, acordándose la indemnización con su propietario VICTOR H. MENDOZA FICA, en la cantidad de \$2.266.079.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº590, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: “Proyectos de Emergencias Terremoto 2010, Camino Santa María de Llaima - Cherquen, Sector Km. 3,28000 a Km. 7,30000”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de KATZ ZONDEK MICHAEL Y OTROS, rol de avalúo 315-52, Comuna de MELIPEUCO, IX Región de La Araucanía, superficie 512 m2. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 06 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$716.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°591, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Malaguin - Las Losas), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 230 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$80.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°592, de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12, 13 y 14, superficies 17, 336, 427 y 1.772 m2, rol N°1248-27, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”, Provincia y Región del Bío Bío, Comuna de Yumbel, VIII Región. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Susana Conejeros Rudloff, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2009, acordándose la indemnización con su propietario VICTOR H. MENDOZA FICA, en la cantidad de \$2.840.088, suma que se pagará

al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°593, de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°103, superficie 537 m2, rol N°1099-188, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”, Provincia y Región del Bío Bío, Comuna de Cabrero, VIII Región. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Susana Conejeros Rudloff, fijó el valor de tasación con fecha 22 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO MANUEL ORMEÑO QUIJADA, en la cantidad de \$2.429.775, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°594 de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°15, superficie 1.894 m2, rol N°3-12, para la obra “Reposición Pavimento Ruta 5, Sector Portofino - Chañaral”, Comuna y Provincia de Chañaral. La Comisión de Peritos integrada por Manuel Pino Acevedo, Claudio Concha Grossi y Norman Calderón Pontiggia, fijó valor de tasación con fecha 27 de septiembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria INVERSIONES CONTACTO LIMITADA, en la cantidad de \$44.685.939, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°595 de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°83, superficie 127 m2, rol N°611-11, para la obra “Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, Km. 0,00000 a Km. 6,98000”, Comuna de Santa Cruz. La Comisión de Peritos integrada por

Robert Hilliard Jorquera, José Luis Pezo Segovia y Patricio Casagrande Ulloa, fijó valor de tasación con fecha 19 de marzo de 2010, acordándose la indemnización con su propietario JUAN DEL CARMEN NÚÑEZ GARRIDO, en la cantidad de \$771.518, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°596 de 29 de marzo de 2012, y de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°63, superficie 41 m2, rol de Avalúo N°1247-84, comuna de Yumbel, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO” VIII Región. La Comisión de peritos, integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ Y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, fijó el valor de tasación con fecha 22 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario JUAN BAUTISTA ECHEVERRÍA CIFUENTES, en la cantidad de \$515.845.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°597, de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nos. 99 y 100, superficies 1.177 y 8.822 m2, rol N°1099-118, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO”, Provincia y Región del Bío Bío, Comuna de Cabrero, VIII Región. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Susana Conejeros Rudloff, fijó el valor de tasación con fecha 22 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria ALICIA MUÑOZ GUTIÉRREZ, en la cantidad de \$11.831.772, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°598, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Malaguin - Las Losas), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 149 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$52.150.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°599, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Malaguin - Las Losas), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 777 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$271.950.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°600 de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 1 y 4, superficie 682 y 332 m2 respectivamente, rol N°23-39, para la obra “Conservación Periódica Puentes Ñiquén 1, Ñiquén 2 en Ruta N-245 y Chacacito en Ruta N-15, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío”, Comuna de Ñiquén. La Comisión de Peritos integrada por Oscar Chávez Alcaíno, Valeska Ale Goñi y Francisco José Lama Vergara, fijó valor de tasación con fecha 07 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RAMÓN IGNACIO RAMÍREZ SALGADO, en la cantidad de \$1.457.063, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°601, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18-B, para la obra: “HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE”, Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de INMOBILIARIA VALLE TUQUI LTDA, rol de avalúo 634-21, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 1.090 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ANTONIO VALDÉS HERREROS, MARIA IRIS MARCICH MOLLER y PABLO FLORES SALINAS, mediante informe de tasación de 18 de agosto de 2010, complementada por Acta de fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.907.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP. Exento N°602, de 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°45, superficie 371 m2., Rol N°602-117, para la obra "Camino Rut 126, sector Coelemu - Rafael - Tomé, Tramo II, Km. 20,30000 a Km. 23,92041", Provincia de Concepción, Comuna de Tomé, Región de Bío Bío. La comisión de peritos, integrada por María A. Gutiérrez Flores, Claudio Castro Gutiérrez y Oscar Chávez Alcaíno, fijó el valor de tasación con fecha 25 de enero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario MIGUEL ÁNGEL OVIEDO CABRALES, en la cantidad de \$349.858, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°603 de 29 de marzo de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°89, superficie 612 m2, rol de Avalúo 249-30, comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO", IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietario, PEDRO ANTONIO BARRAZA MALDONADO, en la cantidad de \$1.622.212.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°604 de fecha 29 de marzo de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 86-B y 88, superficies 253 y 341 m2, rol N°213-238, para la obra "Mejoramiento Ruta O-390, Cruce Ruta 148 (Florida) - Au-

topista Itata", región del Biobío, Comuna de Florida. La Comisión de Peritos integrada por María Gutiérrez Flores, Oscar Chávez Alcaíno y Valeska Ale Goñi, fijó valor de tasación con fecha 14 de julio de 2009, acordándose la indemnización con su propietario FERNANDO IGNACIO VERGARA RIVERA, en la cantidad de \$378.356, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°605, de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (Malaguín - Las Losas), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 61 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.350.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°606, de 29 DE MARZO DE 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "CONSTRUCCION ENLACE PEÑUELAS EN RUTA 5, COM. DE COQUIMBO Y LA SERENA", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de CALLEGARI E HIJOS LTDA, rol de avalúo 905-78, Comuna de COQUIMBO, IV Región, superficie 367 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA

y DIARIA ISABEL RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 11 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.208.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°609, de 29 de marzo de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°2195, de 31 de agosto de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°19, expropiado con motivo de la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijado mediante tasación de 9 de marzo de 2010, complementada por acta de fecha 25 de abril de 2011, en la suma de \$366.000.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°610, de 29 de marzo de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°667, de 29 de octubre de 2007, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°31-B, expropiado con motivo de la obra "Mejoramiento Ruta D-825, Limahuida - Almendrillo, Sector Tahuinco - Salamanca, Km. 13,14000 a Km. 23,49783, II Etapa". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado mediante tasación de 04 de septiembre de 2006, en la suma de \$111.283.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°611 de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3°, letra a), 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió

el lote de terreno N°19L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: CERRILLOS, Comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de INMOBILIARIA TERESA LIMÍ, rol de avalúo 558-4, comuna de CERRILLOS, superficie 784,59 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 23 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$180.365.300.- para el lote N°19L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°612 de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3°, letra a), 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió el lote de terreno N°15L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: CERRILLOS, Comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de LLEDO MARTIN RAMON ANTONIO, rol de avalúo 558-9, comuna de CERRILLOS, superficie 300 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 12 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$155.595.000.- para el lote N°15L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°613 de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3°, letra a), 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de

1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió el lote de terreno N°17L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: CERRILLOS, Comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SEPULVEDA ABURTO MARIA LEONOR Y OTR, rol de avalúo 558-02, comuna de CERRILLOS, superficie 604,3 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMANO, fijó con fecha 12 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$164.189.000.- para el lote N°17L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°614 de 29 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3°, letra a), 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió el lote de terreno N°16L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: CERRILLOS, Comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de DISTRIBUIDORA CM LTDA, rol de avalúo 558-10, comuna de CERRILLOS, superficie 1.773,35 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 12 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$797.703.750.- para el lote N°16L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.